

# MERIDIANO

Diario Nacional De Análisis Y Opinión

Ecuador, MARTES 12 DE JUNIO 1990

Año VII — N° 2415

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

00000016

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA  
COMPAÑIA FUTURFINSA S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía FUTURFINSA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 16 de mayo de 1990, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Páez Mathews, mediante Resolución N° 90-2-1-001578 el 01 de Junio de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 1461 L.I. el 6 de Junio de 1990.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina FUTURFINSA S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL:**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a:
  - a) La industrialización y comercialización de productos lácteos;
  - b) El desarrollo y explotación ganadera en todos sus fases;
  - c) El desarrollo y explotación agrícola en todos sus fases, desde el cultivo y su extracción hasta su comercialización, tanto interna como externa;
  - d) La industrialización y comercialización de productos agrícolas, particularmente de café, cacao, banana y soya;
  - e) La industrialización de productos del mar, tales como camarón, atún, sardinas y peces en general;
  - f) Las actividades propias de construcción, tales como construcción de toda clase de viviendas vecinales o unifamiliares y de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales. La compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción;
  - g) La reproducción en cautiverio de camarones mediante el establecimiento de laboratorios de cría de salmón, principalmente mediante el cultivo de hembras grávidas capturadas o por la maduración de los adultos en los criaderos especiales;
  - h) La construcción de plantas procesadoras de alimentos o productos para el propio consumo de la actividad camaronera que desarrollará, pudiendo comercializarlos en el mercado nacional o internacional;
  - i) El cultivo y cría de camarones en viveros y piscinas y su fase extractiva con fines de comercialización;
  - j) La comercialización dentro o fuera del país, de post-larvas o juveniles de camarón;
  - k) La comercialización, importación, exportación, compra y venta de maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos, de seguridad, de la rama metalomecánicos, hospitalaria, de artefactos domésticos y electrodomésticos, de sus repuestos y accesorios;
  - l) La comercialización de automóviles, sus repuestos y accesorios;
  - m) La comercialización de productos alimenticios para consumo humano, vegetal y animal;
  - n) La importación, exportación, compra y venta de artículos y materiales para el hogar, la industria y la oficina;
  - o) La comercialización y explotación de inmuebles urbanos y rurales, explotación agrícola y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros;
  - p) La representación de empresas comerciales, agropecuarias e industriales;
  - q) La comercialización de seguros o productos elaborados de origen agropecuario, avícola o industrial;
  - r) La comercialización de artículos de bazar, perfumes y cosméticos;
  - s) La importación y exportación de productos naturales, agrícolas e industriales en los ramos alimenticio, metalomecánicos, textil y agroindustriales;
  - t) La importación y comercio de libros, equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima (papel, tinta, etcétera);
  - u) La fabricación, distribución y comercialización de hielo en todas sus formas, tanto para consumo humano como para consumo industrial;
  - v) Bienes de administración técnico-administrativa a toda clase de empresas;
  - w) La selección y evaluación de personal, servicios de computación y procesamiento de datos;
  - x) La instalación, explotación y administración de supermercados;
  - y) La adquisición en propiedad, arrendamiento, o en asociación de barcos pesqueros, así como a la instalación de su propia planta industrial para empacar, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar;
  - z) La instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudades vocacionales, parques mecánicos de recreación, casinos y salas de juego de azar, y recreativos;
  - aa) Las actividades de fomento;
  - ab) La adquisición de acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de Compañías, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades de cualquier clase. Igualmente, la sociedad podrá realizar, o traer de terceros el transporte, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercaderías en general, de pasajeros, equipajes, materiales para la construcción, productos agropecuarios y bioquímicos. Se dedicará también al ensamble de maquinarias agrícolas e industriales. La Compañía no podrá dedicarse a la compra y venta de cartera ni a la intermediación financiera. Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá celebrar toda clase de contratos y ejecutar toda clase de actos relacionados con su objeto y permitidos por las leyes.
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de DOS MILLO- NES DE DÓLARES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil dólares cada una.
- 6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 500.000.00; que- dando por pagar la cantidad de \$/ 1.500.000.00 en el plazo de dos años en cualquiera de las formas permitidas por la Ley.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es go- bernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judi- cial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General individualmente.

Guayaquil, 11 de Junio de 1990

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL